

**¡retirada de todas
las sanciones,
readmisión de todos
los despedidos!**
Telefónica

Sindicato federal
telefónica



www.cgt.es/telecomunicaciones - federal.cgte@cgt.es - 91 584 90 13

Nuevo riesgo para los conductores de Telefónica, y todo por 70,9 euros brutos al mes.

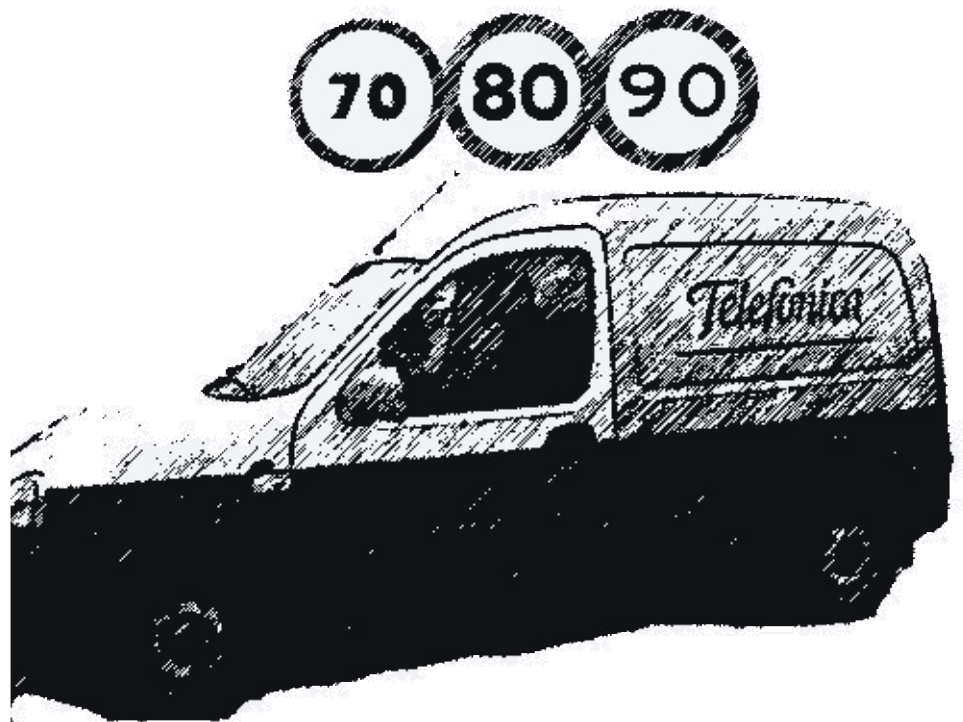
Recientemente, muchos conductores han descubierto que algunos vehículos tienen limitada la velocidad a 90Km/h en autopista, 80 en carretera principal y 70 en el resto.

A los riesgos que asumimos los conductores de Telefónica (accidentes, multas, pérdida de carné y puntos, etc.) y las penalidades propias de la conducción, ahora hay que sumarle una nueva que era desconocida por la mayoría: tras la modificación del Reglamento General de Circulación, a través del RD 965/2006, los vehículos catalogados como furgones (Kangoo y similares, ver carta verde) tienen limitada la velocidad en autovía y autopista a 90 Km/h, en carreteras principales con arcén de más de 1,5 metros a 80Km/h y 70Km/h en el resto de vías.

La alarma se ha disparado cuando un compañero de Asturias que circulaba a 104 Km/h por una vía principal (con límite de 100) ha sido multado por la Guardia civil al exceder en 24 Km/h la velocidad permitida.

Esta nueva situación, desconocida por la mayoría de conductores de Telefónica, se debe, por un lado, a la citada modificación del Reglamento de Circulación, pero por otro al tipo de vehículo facilitado por la empresa (Kangoo y similares) y el concepto con el que es matriculado: furgón taller. Son muchas las empresas que utilizan turismos normales o vehículos similares a la Kangoo, pero dados de alta como turismo o vehículo mixto, evitando los límites de velocidad y los riesgos para los conductores, no solamente de multas, sino de ser arrollados en determinadas vías por ir demasiado lentos.

Caso omiso hizo la empresa en el pasado convenio (y algún sindicato) a la petición de incrementar el pago de la gratificación de conducir, similar caso tuvo con la petición de que el seguro tenga cobertura para recurso de multas y retirada de carné, a pesar que desde CGT se insistió de manera reiterada.



Sin duda, ha llegado el momento de decir BASTA y es necesario tomar medidas para poner remedio a tanta sangría. El primer paso deberá ser informar a tus compañeros de los límites de velocidad, algo que la compañía tendría que haber hecho desde el principio, para seguir siendo, como siempre, tan escrupulosos con el cumplimiento de las normas de tráfico; ¡evitemos acercarnos a esos límites de velocidad!, a pesar de que los tiempos de desplazamiento se puedan llegar a duplicar.